



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	730 Días, 08-01-2023	L-22049

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARTÍNEZ IGUINIZ RAÚL DANIEL
CALLE/NUMERO OFICIAL: GRANADA, No. 2887

COLONIA: FRAC. PASEOS DEL PRADO
ENTRE LA CALLE: MAMEY
Y LA CALLE: MANGO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES
REGISTRO: Fecha de Actualización 07-02-2019
DOMICILIO: SAN CARLOS NO.110
COLONIA: JARDINES DE LA PAZ
MUNICIPIO: GUADALAJARA, JAL.
TELEFONO: 3639-80-24
BITACORA: 2402



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	ART. 63 I-A-1-B	\$29.00	M2	66.26	\$1978.54
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, REMODELACION O ADAPTACION	ARTICULO 63-IX		M2	5.51	\$47.94
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$202.75
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$67.00	Pieza	2.00	\$134.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-P4	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	94-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00

\$2912.23

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

AMPLIACION HABITACIONAL POR 58.28M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 15.19M2 SEGUNDO NIVEL 53.07M2, REMODELACION EN PRIMER NIVEL 5.61M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 82.28M2, REMODELACION 5.51M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 07/12/2020

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SERA PAGAREDDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 210 DEL MISMO.

AUTORIZACION

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE RESPON INTEGRAL DE LA CIUDAD
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 01-12-2020
FECHA DE DICTAMEN: 06-01-2021

NO 37084

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA